

A C T A N° 1 2 4 0: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de marzo, del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, los periodistas, Sr. Fernando Pacheco y Sra. María Alejandra D`Angelis, representantes del medio radial "FM Ingenio 99.9" y el Sr. Ariel Balderrama de la página virtual "Sunchales Hoy", de nuestra ciudad. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Secretaria del Cuerpo Deliberativo, Sra. Olga Ghiano a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Legislativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Actas N° 1237; N° 1238 y N° 1239**: Puestas a consideración, se aprueban, por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia**: A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "En primer término quiero aclarar que he estado parcialmente, algunos días estuve ausente y ha tomado la presidencia el Vicepresidente 1º, Dr. Leandro Migliori. El día Martes 11, a las 19:45 hs., recibimos a concesionarios del quiosco y del servicio de encomiendas de la Terminal de ómnibus, quien mantuvo una reunión con el Concejo en pleno, junto al Secretario Gerardo Corroto, por temas que tienen que ver con el estado de los contratos, vencidos hace mucho tiempo, en el marco del trabajo de Comisión de ese día. El día miércoles 12, los concejales Pinotti, Toselli, Ghione y quien les habla, nos reunimos con Autoridades Provinciales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, en horas de la mañana y, por la tarde, los Concejales Pinotti y Toselli asistieron a la convocatoria de la Asociación "Volver" en el Hostal del Parque CASIC. El jueves 13, a partir de la hora 18:00, se trabajó en Comisión. El viernes 14, la Concejala Ghione, participó de la exposición "Arte o algo parecido", a cargo del artista local, Gasparoto, en "Amigos del Arte". El lunes 17, a las 17:30 hs., la

Concejala Ghione asistió a reunión de cambio de autoridades en la Comisión de Entidades de Bien Público. A las 18:00 se trabajó en Comisión, a las 19:30 el Concejo recibió al Funcionario Gabriel Cheirano y a la Sra. Liliana López, por temas de estacionamiento de motos, en la Avenida Independencia". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Simplemente para ampliar un poquito la cuestión. Hemos convocado a los funcionarios para hacer una reunión con ellos y ver la problemática, con relación a los vehículos, motocicletas y bicicletas que se encuentran estacionados sobre la vereda, en Av. Independencia. La reunión consistió en buscar un Proyecto de Ordenanza, para establecer un modo de estacionamiento, tal es así, que la Concejala Ghione ha mostrado fotografías de la situación que hoy se encuentra, transitar por esos lugares. Así que hemos quedado, que vamos a evaluar un Proyecto de Ordenanza, para ser elevado posteriormente a este Concejo y para poder reorganizar, de alguna manera, el tránsito vehicular de motos y bicicletas en lo que es la zona céntrica. Simplemente quería aportar, con relación a la reunión". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejal. El día martes 18 a las 18:30 horas, esto fue el día de ayer, los Concejales Girard, Toselli, Pinotti, Ghione y Migliori asistieron a la inauguración del Centro Educativo Tecnológico de A.T.I.L.R.A., en la intersección de Ruta Nacional 34 y Provincial 280S. En el día de la fecha, a la hora 11:00, el Concejal Migliori asistió a la reunión de "La Casa del Emprendedor", en el Parque Industrial, y previo a esta sesión, 17:30 horas, los Concejales Pinotti, Ghione, Toselli y representante del bloque del P.J., entiendo que el Sr. Pablo Fenoglio, asistió a la reunión solicitada por el D.E.M., para tratar el tema Adecuación Tarifaria del Agua Potable, que se realizó en el Salón Azul, junto con miembros de la Cooperativa. Bueno, si nadie tiene algo más para aportar, continuamos con el punto tercero del orden del día, correspondencia recibida". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Disculpe la interrupción, en realidad es para someter a consideración, del resto de los Concejales, la moción de hacer uso del Art. 61º de nuestro Reglamento Interno, para considerar la incorporación al Orden del Día, como último punto, el Proyecto de Resolución, que dispone prorrogar en Comisión dos Proyectos, uno de

Resolución y otro de Ordenanza, que tienen vencimiento legislativo". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Correcto, elevada la moción entonces, de incorporar como último punto del Orden del Día, el Proyecto de Resolución para ampliar el plazo de proyectos, que ha referido la Concejala Ghione. Está a consideración". Aprobado. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad, se incorpora como punto once (11º) del Orden del Día". **3º) Correspondencia Recibida:** Secretaría procede a dar lectura. * De la Asociación Sunchalense de Skateboarding, quienes se dirigen al Pte. del Concejo Municipal, Arq. Horacio Bertoglio, solicitando una reunión con los Ediles, a fin de conocer los avances sobre la construcción del futuro skatepark público, para nuestra ciudad. Manifiestan que los tiene preocupados la falta de información y las causas del estancamiento del Proyecto, ya que en la última reunión, se habló de una empresa interesada en financiar la obra. A su vez, aprovechando el entusiasmo de los jóvenes que defienden esta disciplina y conociendo la falta de espacios públicos para la recreación, les interesa avanzar y concretar una reunión, es la única forma. Sin más, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, simplemente es, para pedir el pase a Comisión de esta nota, que bueno, es una temática que la venimos trabajando en este Concejo Municipal, no sólo con la iniciativa, que se aprobó, sino a través de reuniones con los diferentes actores y, en particular, con los jóvenes que practican esta disciplina. Es moción Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, a consideración la moción, del Concejal Pinotti, de pasar a Comisión de la nota". Aprobado. * Del Sr. Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, Rubén Galassi, y el Sr. Ministro de Seguridad, Raúl Lamberto, invitan a las autoridades y miembros del Gabinete de los Gobiernos locales de la Región 2, a la presentación de la convocatoria 2014 VÍNCULOS. El Programa "Vínculos para la prevención de la violencia y el delito en gobiernos locales", es una iniciativa del Gobierno Provincial, destinada a brindar capacitación y asistencia técnico - financiera a Municipios y Comunas, para la implementación de políticas públicas de

prevención social en materia de seguridad. La mencionada reunión, se llevará a cabo el día Jueves 20 de marzo, en el Centro Cívico Región 2 - Nodo Rafaela, sito en Bv. Santa Fe 2771. Adjuntan Programa a desarrollar, a partir de la hora 09:30.- * Del Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, quien se dirige al Presidente del Cuerpo Colegido, Arq. Horacio Bertoglio, solicitando remita la nómina de Concejales que integrarán la Comisión de Evaluación y seguimiento de la Obra: "152 Cuadras de Pavimento"; de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º) de la Ordenanza N° 2345/13, el cual expresa: Constitúyase una Comisión de Seguimiento, a los efectos de una mejor administración, ejecución y evaluación de cobrabilidad de la obra, que estará integrada por dos miembros del Departamento Ejecutivo, un representante del Concejo Municipal y representantes de las distintas Vecinales, cuyos vecinos estén beneficiados por este Plan. Sin más, saluda muy atentamente. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "simplemente mocionar el pase a Comisión de la nota del Sr. Intendente, darle el curso que corresponde y designar, quiénes van a ser los Concejales de cada Bloque que van a estar acompañando en esta Comisión". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración el pase a Comisión, para rápidamente cumplir, con lo solicitado por el Sr. Intendente". Aprobado. * De la Presidenta de la Comisión Municipal para la Cultura, Sra. María Delmastro, invitando a los Sres. Concejales a participar de la reunión mensual ordinaria de la CMPC, a realizarse en el Salón Azul del Palacio Municipal, el día miércoles 19 de marzo del cte. año, a las 20:00 hs.. La misma debería haberse realizado el día martes 18, pero atento al evento de la inauguración de ATILRA, de sumo interés, se pospuso para el día de la fecha. Adjunta Orden del Día a tratar, saludando cordialmente.- * Del Gerente del Centro Comercial, Industrial y de la Producción Sunchales, Sr. Oscar Poletti, informando que las Autoridades del CCIP desean mantener una reunión en la sede de dicho Centro, sito en 25 de Mayo 473 de nuestra ciudad, por el tema SEGURIDAD, con los Sres. Concejales Horacio Bertoglio, Oscar Girard y Gonzalo Toselli. Solicita se le informe, cuando puede ser factible (día y hora), para concretar dicha reunión. Sin más, saluda cordialmente.- Finalizada la lectura Hace uso de la

palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno, me permito decir que supongo, que menciona a esos tres Concejales, en virtud de ser Uds. dos, miembros de la Comisión y en el caso mío, por la Presidencia, quiero interpretar que de eso se trata". Expresa el Concejel **Oscar Girard** (P.J.): "Seguramente". * Del Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, quien se dirige al Presidente del Concejo Municipal, Arq. Horacio Bertoglio, haciendo referencia a la nota presentada por el Agente Municipal, Mario Marcomini DNI: 12.836.798, solicitando acogerse al Régimen de Retiro Especial, conforme Ordenanzas Municipales N° 2091/11 y 2124/11. En cumplimiento de la normativa indicada, debe convocarse la Comisión dispuesta, por el Art. 3°) de la Ordenanza N° 2091/11, por lo cual le solicito designar el representante de ese Cuerpo Legislativo, con el objetivo de coordinar su presencia, para la reunión en la que se tratará el tema. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Si les parece bien, procedemos de igual manera. Voy a mocionar el pase a Comisión para, designar al representante". Aprobado. **4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se da lectura a los mismos. **N° 2319/2014:** **Art. 1°)** Adjudicase, para la adquisición de los lotes dispuestos a la venta, mediante Ordenanza N° 2310/2013, a los aspirantes seleccionados por la Comisión de Evaluación, Calificación y Adjudicación: Adjudicación Lote N° 11 y Lote N° 13: Jorge José Mazzieri CUIT: 23-12836703-9; Adjudicación Lote N° 10 y Lote N° 14: Rafael Omar González CUIT: 20-27191996-5.- **Art. 2°)** Adjúntase a la presente, copia del dictamen de la Comisión Evaluadora, siendo integrante del presente, como Anexo I.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo.- **Art. 4°)** Regístrase.- **N° 2320/2014:** **Art. 1°) Del trámite:** Los interesados en obtener la habilitación, para las actividades a la que refiere la Ordenanza N° 1288/1999, además de los requisitos mencionados en el Art. 1°), deberán presentar: **En el pedido de solicitud: El espacio a disponer:** expresado en metros cuadrados, que serán afectados. No se admitirán pedidos, que superen los 25 m² por cada juego.- Datos del/los responsables que se encontrarán

presentes, durante el desarrollo de la actividad.- Propuesta de Seguro de Responsabilidad Civil.- Memoria descriptiva de las Condiciones de seguridad.- Servicio Médico, que será contratado.- Una vez introducido el pedido de habilitación, conforme al tipo de atracción/juego, la Unidad Polivalente de Control, informará al interesado las condiciones de seguridad especiales que deben garantizarse, acompañado de los informes pertinentes, que fundamentarán las condiciones exigidas.- **Una vez obtenida la habilitación:**

Documentación acreditante de Póliza de seguro: La contratación del seguro de responsabilidad civil contra terceros, el que deberá constar desde la habilitación y mantenerlo, hasta el vencimiento de la autorización concedida.- Toda documentación y/o requisitoria exigida deberá ser presentada ante el requerimiento del agente municipal en el momento de los controles.- **Art. 2º)**

Del espacio público afectado:A fines del funcionamiento de la actividad, la Municipalidad afecta el espacio comprendido en las dársenas de la Plaza Libertad, según se detalla: frente a calle E. López, entre Av. Yrigoyen y Juan B. Justo, dársena en extremo sur, y; frente a calle Juan B. Justo, entre Av. Sarmiento y E. López, dársena en extremo oeste.- En virtud de la limitación del espacio disponible, se habilitarán hasta un máximo de dos (2) juegos por dársena, siendo la superficie total a ocupar, no mayor a 50 mts.2, por cada oferente.- Los oferentes podrán presentar pedidos, para la instalación de juegos en otros espacios públicos verdes o plazas de la ciudad, para lo cual el D.E.M., evaluará si los lugares solicitados pueden ser afectados a la actividad, en tanto puedan ofrecerse todas las condiciones requeridas en este Decreto. Toda habilitación otorgada, en ese sentido, se regirá por los mismos requisitos y condiciones del presente y de la Ordenanza N° 1288/1999.- **Art. 3º)** **Del criterio de**

selección: En todos los casos en que exista más de una oferta en el mismo espacio, el Departamento Ejecutivo Municipal determinará las especificaciones, condiciones y exigencias, que deberán reunir los oferentes para su adjudicación, a los fines de analizar y seleccionar al beneficiario más conveniente, para prestar el servicio. Para determinar la mayor conveniencia, se atenderá al criterio de mayor seguridad, propuesto por cada interesado. En caso de haber más de un pedido, con igualdad de condiciones, se afectarán ambos espacios, determinados por el presente, alternando fin de semana

de por medio, los distintos servicios habilitados.-

Art. 4°) Del tributo: Para el funcionamiento de los juegos infantiles onerosos en espacios públicos, quienes resulten habilitados, deberán abonar el tributo correspondiente al Derecho de Registro e Inspección y la utilización del espacio público resultante de la aplicación de la Ordenanza Tributaria en vigencia y/o sus modificatorias. Además, y como contraprestación del uso del espacio público, se deberá donar a la Municipalidad de Sunchales, la cantidad suficiente de entradas, para ser entregadas a los niños, que concurren al Jardín Municipal.- **Art. 5°) De los días y horarios de afectación:** Por razones de seguridad, sólo podrán funcionar los juegos en los días y horarios establecidos, para "calle recreativa". Bajo ningún motivo se podrán incorporar otros juegos que los específicamente autorizados, los que se montarán exclusivamente, según el espacio, los días y las condiciones permitidas.- **Art. 6°)** Establécese que la calesita ubicada en la Plaza Libertad, será el único juego fijo permitido.- **Art. 7°)** Queda prohibida la afectación de los espacios verdes de la Plaza Libertad, para la instalación de juegos infantiles. La utilización de los restantes espacios verdes municipales, deberán ser autorizados, conforme a la Ordenanza N° 1288/1999 y el presente Decreto Reglamentario.- **Art. 8°) De las Sanciones:** Las infracciones a la presente reglamentación y/o las que, con posterioridad se dicten y el incumplimiento a las intimaciones y emplazamientos que se practiquen, como asimismo la omisión o falseamiento de los datos e informaciones que se requieran, darán lugar a la desafectación o suspensión de la habilitación otorgada, sin perjuicio de la imposición de una multa de hasta 10.000 UCM.- **Art. 9°)** La Secretaría de Coordinación y Gobierno, mediante el área pertinente dispondrá la continuación y periodicidad de los controles de seguridad y de habilitación correspondientes y, mientras dure la misma, verificará el estado de los juegos y su adecuado funcionamiento. De ser necesario, se podrá contratar asistencia técnica externa a efectos de garantizar el correcto control, en el cumplimiento de las normas de seguridad dispuestas, para cada actividad.- **Art. 10°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 11°)** Regístrase.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Simplemente

quiero hacer un breve comentario, respecto a este Decreto Reglamentario que lo emite y lo dicta el Departamento Ejecutivo, que tiene que ver con una serie de demandas de la sociedad, que ocupa y usa los espacios públicos, que llega al Concejo y este Concejo ha evaluado la posibilidad de modificar la Ordenanza o bien, como corresponde emitir un Decreto Reglamentario, estableciendo reglas claras. Creo que si bien, es potestad el Ejecutivo Municipal, deberíamos pegarle una revisada a este Decreto Reglamentario. Viene ya desde el mes de agosto del año pasado y recién hoy, se termina de presentar e ingresar a este Recinto. Simplemente, ninguna moción, es un comentario. Nada más. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno. Correcto, acuerdo con el comentario". **Nº 2321/2014: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 14 de marzo de 2014, la renuncia presentada por el Sr. DANIEL LISOWIEC, al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase al Sr. DANIEL LISOWIEC el agradecimiento y reconocimiento, por los servicios que brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Secretaría.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, al Sr. DANIEL LISOWIEC.- **Art. 4º)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase. **Nº 2322/2014: Art. 1º)** Designase al Sr. ADRIÁN JOSÉ SOLA, DNI. 17.719.147, para ocupar el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales, a partir del día 17 de marzo de 2014.- **Art. 2º)** Remítase copia del presente al Sr. Adrián Sola.- **Art. 3º)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 4º)** Regístrase. **Nº 2323/2014: Art. 1º)** Declárase de "Interés Municipal" la inauguración, por parte de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), del "Centro Educativo Tecnológico" en nuestra ciudad, el día 18 de marzo del corriente año.- **Art. 2º)** Declárese de "Interés Municipal" la III Conferencia Mundial del Sector Lácteo UITA - Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, organizada por la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), la que se llevará a cabo el día 18 de marzo, del corriente año.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente al interesado, para su

conocimiento.- **Art. 4º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia.- **Art. 5º)** Regístrase.- **Nº 2324/2014: Art. 1º)** Convócase a Asamblea General Ordinaria para la renovación y/o elección de autoridades de las Comisiones Vecinales, reconocidas por este municipio.- **Art. 2º)** Determinase que el acto eleccionario para la renovación y/o elección de las mencionadas autoridades, se llevara a cabo el día 26 de abril de 2014, en el horario de 09 a 14 horas, para todas las vecinales por igual.- **Art. 3º)** En el transcurso de dichas Asambleas, los vecinos integrantes de las mismas, podrán elegir: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.- **Art. 4º)** Las listas respectivas, deberán ser presentadas quince (15) días hábiles antes de la fecha dispuesta para la elección de cada Comisión Vecinal, venciendo dicho plazo el día 3 de abril de 2014, debiendo ser cumplimentado el trámite, con carácter de declaración jurada, según el Art. 33º) de la Ordenanza Nº 1413/02, en la Secretaría de Coordinación y Gobierno de esta Municipalidad, en horario administrativo.- **Art. 5º)** Los vecinos de cada Comisión podrán formular impugnaciones u observaciones a las listas de postulantes, presentadas para su oficialización, en la Secretaría de Coordinación y Gobierno, hasta diez (10) días hábiles, antes de la fecha estipulada para el acto eleccionario, en el horario de 8 a 12. El Departamento Ejecutivo Municipal se expedirá sobre el particular, en un plazo que no podrá exceder de setenta y dos (72) horas hábiles posteriores. **Art. 6º)** Envíase copia del presente Decreto, a cada una de las Comisiones Vecinales.- **Art. 7º)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 8º)** Regístrase.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, exceptuando el comentario del Concejal Pinotti, estos no presentan objeciones.- **5º) Resolución remitida por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría procede a su lectura. **Nº 3770/2014: Art. 1º)** Designase, como Mujeres de Sunchales 2014, según Anexo que se adjunta a la presente, a las siguientes personas: Sra. Neva Rotania; Sra. Glenda Bacher de Viotti; Sra. Eda Rosa Ghiberto de Balddovino; Sra. Griselda María Bonafede de Bocco; Sra. Elí Cladiz Arnaudo; Sra. María Luisa Moreyra; Sra. Mirta Teresita

Rodríguez y Sra. Ermelinda Grandi de Festa.- Art. 2º) La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia.- Art. 3º) Remítase copia de la presente Resolución a las interesadas, para su conocimiento.- Art. 4º) Regístrase.- Finalizada la lectura, la Resolución informativa, no presenta objeciones.- 6º) Respuesta del D.E.M. a las siguientes Minutas de Comunicación: Por Secretaría se da lectura a las mismas.- Nº 617/2014: Con respecto a las Minutas de Comunicación Nº 617/2014 y Nº 619/2014, donde el Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo información, con respecto a la obra de "152 Cuadras de pavimento", que fuera aprobado por Ordenanza Nº 2345/2013, comunicamos lo siguiente: **a-)** Las opciones de pago, según lo establecido en el Art. 17º) de la citada Ordenanza son las siguientes: Pago contado y Pago en cuotas; estableciéndose 6, 12 , 24 , 36 y 48 cuotas. En la Nota de comunicación a los vecinos se adjunta un anexo, donde el contribuyente debía elegir por algunas de las opciones propuestas. En el Proyecto de Ordenanza, que hemos elevado recientemente, se ha hecho especial consideración en aclarar que aquellos vecinos que no se han acercado a la Municipalidad a manifestar cuál opción debía elegir, pasarán automáticamente al plan de 48 cuotas. Por otro lado, comunicamos que no se ha establecido otra forma de pago, distinta a las enunciadas. No obstante se transcribe el ARTÍCULO 11º), donde se prevé adecuar los planes de financiación, en casos excepcionales: Art. 11º) Otórgase al Departamento Ejecutivo facultades, para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías, que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación del prorrato previsto y a contemplar todas las situaciones sociales de los contribuyentes que justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra, según las condiciones previstas, estableciendo planes de financiación adecuados, para cada situación. Recordamos que el Art. 17º) establece que las cuotas serán reajustables cuatrimestralmente, por ajustes de costos, de acuerdo a una fórmula polinómica que refleje la variación de los principales componentes de la obra (60% materiales, 20% combustible y 20% mano de obra). Para actualizar las cuotas se tendrá en cuenta que el presupuesto de la obra, fue realizado en el mes de Octubre de 2013. En tal sentido se ha decidido que las

primeras cuatro cuotas correspondan al monto original y en las subsiguientes, se aplicará el ajuste previsto. Para la actualización de los valores de las cuotas se establecen los siguientes componentes: **a) Materiales:** Precio del Hormigón H-21. **b) Mano de Obra:** Hora del Empleado Municipal, Categoría 15 (Choferes de máquinas). **c) Combustible:** Litro de gas oil. En tal sentido el factor de actualización, para el próximo cuatrimestre, se calcula en base a los siguientes valores: **1-** Variación precio del pavimento Cuatrimestre Octubre 2013 - Febrero 2014. Hormigón H21. Hs. Personal Municipal, Categoría 15. Gas Oil: Oct-13; Feb-14; Oct-13; Feb-14 y Oct-13; Feb-14 \$/m3 1081; \$/m3 1263; \$ 35,27; \$ 35,27; \$/litro 7,89; 4/litro 10,89; Variación: 16,83%; Variación: 0%; Variación: 38%; $0,6 \times 16,83\% = 10,098\%$; $0,2 \times 0\% = 0\%$ y $0,2 \times 38\% = 7,6\%$. Coeficiente de variación: 17,70%. Los precios corresponden a facturas de los insumos tomados en cuenta, en la determinación del coeficiente de variación de los meses Octubre (2103), Febrero (2014), en el caso del hormigón la fecha de la factura es de marzo (2014), por no haber consumos facturados, durante febrero (2014). Se adjuntan las facturas correspondientes. Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Ante todo bueno, celebrar porque se ha respondido una Minuta, la cual considero que es a media, pero vale la intención del Ejecutivo y en este caso, con relación a la contestación de la misma, digo que, en este caso, es parcial la respuesta de la Minuta presentada por el Concejo en pleno el veinticinco de febrero, porque nosotros además, establecíamos que nos brinden un informe de los montos actuales, en el caso que los mismos se hayan incrementado. Por lo que veo se han incrementado en un diecisiete punto siete por ciento (17,7%), que corresponde abonar a cada frentista. Nosotros, en realidad, lo que queríamos acá, más allá de saber el incremento, saber también cuánto es el monto que se le va a incrementar a cada uno de los frentistas, para nosotros tener en nuestro poder un anexo, que podamos informarle a cada una de las personas, del vecino que nos viene a consultar, cuál es el incremento. Acá, me parece que otra vez volvemos a la misma cuestión de lo que yo, en su momento, he hablado, de transparencia, seriedad, ser concreto, hablar al vecino realmente con los fundamentos y como esto, dada la seriedad de la presente Ordenanza,

mencionaba la variación del pavimento. habla de variación cuatrimestral, también es importante dejar en claro que los primeros meses, las primeras cuatro cuotas van a salir por el monto que se había fijado, que había optado el vecino. Estamos completamente de acuerdo, y me parece razonable la propuesta que hace, y posteriormente estarían incrementando un diecisiete coma setenta por ciento (17,70%), coeficiente de variación que me parece que es mentiroso, que no es el que corresponde. ¿Por qué? Porque si bien estamos tomando octubre de 2013 a febrero 2014, establece esa variación y menciona que, lo que es la variación del hormigón se establece en un dieciséis coma ochenta y tres por ciento (16,83%). La variación del hormigón es diez coma cero noventa y ocho (10,098%), la variación del gasoil, siete coma seis (7,6%) y la variación de las obras municipales, la categoría diecisiete, ponemos cero y acá yo considero que está el error, porque no es cero, o sea, acá hubo paritarias y las paritarias han establecido, un pago desde el primero de marzo del veinte por ciento (20%) y un incremento en junio, del nueve por ciento (29%), o sea, las paritarias se conciliaron en un veintinueve por ciento. Si bien es posterior a la fecha que está tomando acá, pero ya sabemos o podemos entender que esto implica un cinco coma ocho por ciento más, entonces estamos arrancando con un veintitrés coma cinco por ciento el incremento. El vecino tiene que conocerlo, porque si bien hablamos del diecisiete con setenta (17,70% tomando esos meses, pero hay un cinco coma ocho por ciento (5,8%), que es importante que el vecino lo conozca. Por eso yo entiendo qué, y lo que dije anteriormente, sería bueno, contar con ese informe que falta en este caso de ver los montos o la variación que sufrió el frentista, pero me parece que esto es un tema que no vamos a dejar pasar o al menos también charlarlo con la gente del Ejecutivo en la reunión que podemos convocar, para ver como lo van a estar implementando a este cinco coma ocho 5,8%. ¿Por qué cinco coma ocho (5,8%)?. Porque es un monto de consideración, cuando estamos hablando de que la obra, medianamente, el frentista arranca con veintidós, veinticinco mil pesos. O sea, para una familia destinar mil quinientos pesos más, que estaría saliendo el pavimento o mil ochocientos, si estamos tomando un cinco coma ocho, me parece que es un monto que tenemos que tener en cuenta. Es simplemente una aclaración que quería hacer. Es simplemente un tema que

lo voy a estar charlando con el Ing. Carlos Walker y, me parece, que tenemos que entender o tenemos que aplicarlo a ese incremento ya directamente a lo que es el frentista, porque no es algo que pueda darse a futuro o es algo que no sabemos si está contemplado. Ya está establecido el cinco coma ocho (5,8%), porque el veintinueve por ciento (29%) de las paritarias, a partir del primero de marzo, tuvo su vigencia. Si bien es en dos partes, marzo y junio, pero estaría encuadrado dentro de lo que tomamos los cuatro meses posteriores a febrero, entonces estamos, marzo, abril, mayo y junio. Eso es un poco lo que quería expresar Sr. Presidente, para dejarlo en claro, vuelvo a reiterar, me parece que es un acto importante que, por lo menos se haya contestado la Minuta y saber que nosotros tampoco teníamos idea de cuál era el coeficiente, pero me parece que está incompleta y creo que amerita una reunión con el Ejecutivo, para aclarar este tipo de cuestiones. Nada más Sr. Presidente. Muchísimas gracias". Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Además de ese porcentaje, hay un monto fijo de mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400), que también se han acordado, porque seguramente esto también, entra en el cálculo". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Es simplemente un pago, queda único, una excepción por única vez, yo no sé, cómo estará contemplado, si está dentro de ese incremento con lo cual, si ya lo tomamos a partir de febrero, debería estar también contemplado dentro de lo que es la variación de sueldo, que se ha contemplado, pero gracias Concejal Toselli, es importante el aporte, que hace Ud.".- **Respuesta a Minuta de Comunicación: N° 620/2014: CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES.** Sr. Presidente. Presente. De nuestra consideración: Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds., a efectos de informar sobre la Minuta de Comunicación N° 620/2014, en el punto correspondiente a las revisiones a considerar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 2014.- Al respecto, y estando en permanente seguimiento y evaluación de los relevantes cambios económicos ocurridos en el primer bimestre del año 2014, informamos que cerrado el mes Marzo 2014, (donde se registra el primer tramo del acuerdo paritario y además se eleva el proyecto de Ordenanza para el ajuste de la Unidad de Cuenta Municipal), iniciaremos una revisión integral de los Ingresos y Gastos. La intensión es

trabajar desde el Ejecutivo en las adecuaciones que correspondan, sin dejar de lado los objetivos y acciones proyectadas, conforme lo planificado para el Año 2014, desde todas las Áreas del Departamento Ejecutivo. A la espera de haber podido dar respuesta y estando a disposición, para cualquier ampliación, saludamos atentamente. 7º) **Proyectos de Ordenanza:**

emanados del Departamento Ejecutivo Municipal:

Secretaría procede a la lectura de los mismos.- 7-a)

VISTO: La necesidad de regular la instalación de antenas para comunicaciones, sus estructuras de soportes y demás instalaciones complementarias, y;

CONSIDERANDO: Que el Municipio, en el ejercicio de su función de velar por el interés general de la ciudad, debe legislar tanto en los aspectos urbanísticos como en los técnicos y de seguridad el emplazamiento de las antenas, sus soportes e instalaciones complementarias; Que a dicho efecto se ha promulgado la Ordenanza N° 1923/2009, que reglamenta la instalación de las antenas para la transmisión de comunicaciones, sus estructuras de soportes y demás instalaciones complementarias; Que este municipio se vio dificultado de aplicar dicha ordenanza en su totalidad debido a que no cuenta con la estructura técnica competente en la materia para verificar el impacto urbano, ambiental y de seguridad que genera la instalación de estos artefactos en la ciudad; Que la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública ha evaluado que la forma más eficiente y económica de llevar adelante esta función de contralor es, a través de la tercerización del servicio; Que la forma adecuada para efectivizar estas contrataciones es a través de un llamado a Licitación Pública; Que antes de efectuar los llamados a licitación o concurso público de precios, serán implementados los instrumentos legales y técnicos que regulen los mismos; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Llámase a Licitación Pública, a partir del 20 de marzo de 2014, para la contratación de los servicios de relevamiento e inspección técnica, liquidación, determinación y gestión de cobro extrajudicial de los tributos por habilitación e inspección periódica de estructuras portantes de antenas de telefonía, radiodifusión, radioaficionados, antenas de emisión y recepción de información (comprendiendo en dicho término a la telefonía fija, a la telefonía celular o móvil, a la

radiotelefonía, las emisoras de radio de modulación AM y FM, las antenas de radioaficionados y a otros sistemas similares) y televisión por cable, según Ordenanzas N° 2363/13 y N° 1923/09, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que se adjuntan a la presente, como Anexo I.- **Art. 2°**) Los Pliegos de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la presente deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en el horario de 7 a 12, hasta el 10 de abril de 2014 inclusive, siendo el costo del mismo de \$ 500 (Pesos: quinientos).- **Art. 3°**) Las propuestas se recibirán en sobre cerrado debiendo llevar la inscripción Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la contratación de servicios de relevamiento de antenas, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones. **Art. 4°**) Créase una Comisión de Preadjudicación conformada por los Sres. Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Subsecretario de Medio Ambiente, Coordinador de Inversión Pública y Asesor Letrado de la Municipalidad de Sunchales, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y aconsejarán al Intendente Municipal sobre la propuesta más conveniente. **Art. 5°**) La apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en el Salón Azul del Palacio Municipal, en presencia de los interesados, el día 11 de abril de 2014, a la hora 11.- **Art. 6°**) Las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente de les informará a los mismos.- **Art. 7°**) Dispónese que el D.E.M. tras la apertura de los sobres que contengan las propuestas del Llamado a Licitación remita dicha documentación al Concejo Municipal para su conocimiento.- **Art. 8°**) Impútanse las erogaciones a las partidas definidas al efecto en el presupuesto correspondiente.- **Art. 9°**) Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- **7-b) VISTO**: La Ordenanza N° 2139/11, y; **CONSIDERANDO**: Que, por Acta Paritaria de fecha 07 de marzo de 2014, firmada con FESTRAM en el ámbito del Ministerio de Trabajo, ratificada por el Sindicato de Obreros y Empleados

Municipales (SOEM), en nota de fecha 10 de marzo de 2014, (ambos documentos se anexan al proyecto), se define un aumento salarial del 20%, para el mes de marzo de 2014 y 9%, a partir de junio 2014; Que el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) adhirió al pago del plus salarial otorgado en pesos mil (\$1.000), efectivizado el 10 de enero 2014; Que, además la misma Paritaria definió una suma fija no remunerativa y no bonificable, para el mes de febrero 2014 de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400); Que la base de información de la Secretaría de Energía, órgano dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, informa la evolución de los precios de los hidrocarburos conforme la Resolución S.E N° 1104/2004; Que los Índices de Precios al Consumidor considerados en la medición de las variaciones, hasta diciembre 2013 se computa el de la Provincia de Santa Fe (IPEC), para el Nivel General, y que a partir enero 2014 donde se unifica la información de los índices de precios al consumidor emitido por el INDEC, Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNU); Que todo lo expuesto se detalla en el informe adjunto de composición y evolución de las variables de ajuste de la Unidad de Cuenta Municipal; Que es razonable proyectar un incremento en los valores de la "Unidad de Cuenta Municipal" -U.C.M.-, que contemple la evolución de estos indicadores, en la proporción que establece la Ordenanza N° 2139/11, en su Art. 3°); Que a efectos de no generar atrasos con las pautas inflacionarias del año en curso, se deberá contemplar particularmente lo estipulado en el Art. 4° de la Ordenanza 2139/2011; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°) Fíjase en \$1,832 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales y lo indicado en el artículo 2° de la presente Ordenanza, con vigencia a partir del 01 de abril del 2014.- **Art. 2°)** Manténgase en \$1,490 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de las obligaciones tributarias definidas en el Capítulo XVIII "Tasas de Actuaciones Administrativas y Otras Prestaciones", Art. 132°) "Licencia de Conducir", según Ordenanza Tributaria N° 2363/13.- **Art. 3°)** Derógase la Ordenanza N° 2291/2013.-

Art. 4º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para consideración.- Finalizada la lectura de ambos Proyectos de Ordenanza, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS.PDP): "Por ser ambos, Proyectos de Ordenanza, emanados del Departamento Ejecutivo Municipal, voy a mocionar su pase a Comisión, para ser tratados oportunamente". Aprobado. **8º)**

Proyectos de Minutas de Comunicación: presentados por el Bloque de Concejales del (P.J.): Por Secretaría se da lectura. **8-a) VISTO:** Las Ordenanzas Municipales Nros. 2271/2013, 2282/2013 y 2302/2013, y las Minutas de Comunicación, aprobadas por el Concejo en pleno, y;

CONSIDERANDO: Que las mismas autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo lomo de burro en diferentes sectores de la ciudad; Que hace varios meses se han sancionado las Ordenanzas mencionadas oportunamente, por pedidos de varios vecinos de diferentes sectores de la ciudad y, el D.E.M. a la fecha, no ha cumplimentado las mismas, ni proyectado un mecanismo, para reducir los riesgos en esas zonas; Que su concreción depende exclusivamente de la voluntad del D.E.M., habida cuenta de los mínimos costos, que supone la ejecución de las tareas definidas, por la Ordenanza; Que la construcción de las mismas, reduciría ampliamente los peligros constantes, por el fluido del tránsito vehicular, y de esta manera se comenzaría a priorizar las necesidades básicas, que necesita la gente; Que en la Minuta de Comunicación aprobada por el Concejo en pleno, el día martes 27 de agosto de 2013, se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a dar inmediato cumplimiento a las Ordenanzas Municipales Nros. 2271/2013, 2282/2013 y 2302/2013, caso contrario informe, en un plazo no mayor a cinco días, los motivos por los cuales no se llevan adelante las acciones pertinentes, desde las áreas correspondientes; Por todo lo expuesto, los Concejales del Partido Justicialista, Oscar Girard y Leandro Migliori, ponen a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales intima al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 60 días, a contar desde la fecha de aprobación de la presente Minuta, proceda a dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales Nros. 2271/2013, 2282/2013 y 2302/2013.- Comuníquese,

publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Otra vez, como felicite en aquella oportunidad, por el tema de la contestación de la Minuta, en este caso, caemos otra vez en lo común, por llamarlo de alguna manera, la falta de respuesta, no sólo con el hecho, como ha dicho el Intendente, en su exposición acá en el Recinto, que si bien hay muchas Minutas no las contestaban por escrito, pero lo contestaban mediante obra. Este no es ni con obra, ni por escrito, así que, por eso nosotros, como Bloque Justicialista hemos tomado la decisión de volver a reiterar esta Minuta de Comunicación, que consideramos que es importante. Es una Minuta de Comunicación que, como yo digo siempre, es un pedido de vecinos, no es que somos unos iluminados nosotros y realmente hacemos Ordenanza tras Ordenanza. Muchas veces se da, que la gente nos solicita cosas que se ven a diario, que pueden verse en otros lugares y entiende el vecino que puede ser importante, para evitar, cualquier tipo de conflicto, accidente que pueda ocasionar o pueda ocurrir en la vía pública, como es esta cuestión en particular. Estas son tres Ordenanzas, en la cual, la N° 2302/13, que data del 28 de mayo de 2013, habla de la colocación de reductores de velocidad en calle Gabasio, entre las arterias Perú y General Güemes y se autoriza al Ejecutivo a construir la misma. Esto obedece a raíz que, en realidad las mismas, el argumento es generalmente lo mismo, dado el tránsito vehicular que hay en cada una de las calles, el tema de lo que es el riesgo que implica, todo lo que es el tránsito por ese sector, una entrada y salida de la ciudad, como es calle Carlos Gabasio. La Ordenanza N° 2282/13, data del 09 de abril de 2013, esta hace mención de una nota presentada por vecinos de calle General Paz, entre Avenida Yrigoyen y calle Nicasio Oroño. En la misma se establecía la colocación de dos reductores de velocidad, uno en calle General Paz y uno en calle Oroño, el otro en calle General Paz y calle Triunvirato. Dado la entrada, este es un lugar, donde ingresan muchos vehículos de gran porte, que entran a la ciudad, como colectivos que vienen del norte o se dirigen hacia el norte y tienen ingreso y egreso, por esta calle, hay boliches, por lo cual es importante resaltarlo y hay poca iluminación también, que creo no es una cosa menor. Vemos que, en esa calle no tenemos vereda, donde la gente pueda caminar, sobre todo, en

horarios de la madrugada, cuando salen de un boliche que se encuentra en la zona. Lamentablemente, nuestro colega, el Concejal Gonzalo Toselli, ha tenido que sufrir un hecho lamentable con el accidente que ha sufrido un familiar, una hermana, más precisamente del Concejal. Gracias a Dios, más allá de todo lo que implica un accidente y los daños que puede ocasionar, no se tuvo que lamentar víctimas, pero por la gravedad del hecho, podía haber pasado. Entonces creo que uno, cuando hace este tipo de Ordenanzas, o este pedido de Minuta no lo hace por un capricho o porque se nos antoja, realmente creo que hay más que fundamentos, para poder volver a reiterar o hacer, en este caso, una Minuta de Comunicación. La posterior Ordenanza N° 2271/13, que data del 05 de marzo de ese mismo año, a través de una nota enviada por los vecinos del barrio SanCor, sobre dos cruces peatonales sobre elevados. Uno, en Avenida Belgrano entre las arterias Chubut y Río negro, el cual quiero decir que se cumplió y que se hizo. El otro que se pedía en Av. Belgrano y calle Suipacha, que no está realizado. Esta es una Ordenanza del Concejal Lamberti, si mal no recuerdo, que tampoco nunca se puso en práctica. A través de una Minuta de Comunicación, que fue también sancionada por el Concejo en pleno. En el año 2013, precisamente el 27 de agosto 2013, la mencionada Minuta de Comunicación N° 603/13, se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar inmediato cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, mencionadas recientemente, caso contrario informe, en un plazo no mayor a cinco días, los motivos por los cuales no se llevaban adelante las acciones pertinentes, desde el área correspondiente. Tal, como dije anteriormente, cuando empecé a exponer, acá no vimos ni las obras, ni tampoco la comunicación, que corresponde para ver, por qué motivo no se llevaron a cabo o entiendo, tendrán los fundamentos para no hacerlo, pero me gustaría de todos modos, que este Concejo conozca realmente, cuáles son los motivos, para cuando el vecino nos pregunte, por qué no se hace un reductor de velocidad en esa zona, tengamos un fundamento o un argumento, que viene de la mano con lo que piensa el Departamento Ejecutivo y eso es lo que hablaba yo, un poco, el otro día, que al Intendente no le gusta la parte de diálogo, de conocimiento de algunas cosas, que realmente la idea es, como Municipales, tanto Ejecutivo y Legislativo, hablar en el mismo idioma. Entonces, a raíz de eso, el Proyecto

de Minuta de Comunicación, que estamos presentando con mi compañero de bancada, expresa lo siguiente: el Concejo Municipal de Sunchales, intima al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en un plazo perentorio e improrrogable de sesenta (60) días, a contar de la fecha de la aprobación de la presente Minuta, proceda a dar cumplimiento a las Ordenanzas N° 2771/2013, N° 2282/2013 y N° 2302/2013. Acá, no estamos intimando a que nos informe, sino directamente lo estamos intimando a que lleven adelante la obra, porque me parece, no hubo una respuesta en tiempo y forma, como para que hoy sea un impedimento hacerlo. Voy a solicitar, Sr. Presidente, el pase a un cuarto intermedio, para ver si podemos aprobarlo esta misma noche y si no, en su defecto, el pase a Comisión, no hay ningún tipo de inconveniente, pero me gustaría ver, si se puede hacer en este momento, la aprobación del Proyecto. Es moción el pase a cuarto intermedio, Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy bien, a consideración la moción, del Concejal Migliori". Aprobado. El Concejo pasa a un breve cuarto intermedio. Finalizado el mismo, toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Retomamos la sesión, tiene la palabra Concejal Migliori". Expresa el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Agradecer al resto de Concejales el apoyo a este Proyecto de Minuta de Comunicación y sin más, voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación luego del cuarto intermedio". Aprobado. **8-b) VISTO:** El mal estado que presentan muchas calles pavimentadas de la ciudad y de acuerdo a los reiterados pedidos efectuados por los vecinos de los diferentes barrios, que ven con gran preocupación, la falta de mantenimiento de las mismas y el peligro que ello trae aparejado, y; **CONSIDERANDO:** Que el tema que hoy nos ocupa, trata de mejorar la calidad de vida de los vecinos, dotando a los mismos del acondicionamiento necesario de las calles pavimentadas, a fin de mantenerlas en mejores condiciones de transitabilidad, y dándole al vecino la seguridad que se merece, para evitar accidentes y/o roturas de vehículos, dado los riesgos que implican el estado en que se encuentran las arterias de la ciudad; Por ello, los Concejales Oscar Girard y Leandro

Migliori (P.J.), ponen a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE**

COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales dispone dirigirse al Sr. Intendente Municipal, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se proceda, dada la urgencia del caso, dentro de un plazo de 30 días, a realizar un relevamiento de las condiciones que se encuentran las calles pavimentadas de la ciudad, y asimismo, presente un Proyecto de Ordenanza, para posterior a ello, efectuar su reparación a la brevedad.- Asimismo, brinde por escrito, a este Concejo Municipal, un informe de los resultados obtenidos del relevamiento realizado.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Proyecto de Minuta de Comunicación, que presentamos el Bloque del Partido Justicialista, entendemos que, el mal estado en que se encuentran las calles, basta solamente, con dar una vuelta por la ciudad y ver la situación de las mismas. Creo que acá, más allá de presentar un video, fotografías del estado en que se encuentran, en las redes sociales es muy común verlo, es simplemente, vuelvo a reiterar, con el sólo transitar por algunas de ellas, lo estamos notando. Este es un problema que radica de hace un tiempo, es un problema el estado en que se encuentran, es peligroso para aquellas personas que transitan, sobre todo en bicicletas y en moto, ya han ocurrido accidentes de esta índole y cada uno, en el barrio que vive, no deja de recibir una inquietud de algún vecino, que está planteando esta situación, con lo cual me parece es un tema muy delicado un tema en el cual tenemos que tomar cartas en el asunto, y me parece que es un tema muy importante, al cual no tenemos que dejar pasar. Hoy casualmente, traigo a colación, porque el Concejal Bertoglio hacía mención de una Minuta de Comunicación la N° 614/2013, de su autoría, de fecha 26 de noviembre de dos mil trece, a raíz del mismo pedido, que ya realizaba en aquella oportunidad, en noviembre de 2013, el Concejal Bertoglio estaba solicitando un informe técnico al respecto, un informe de cómo se encontraba el relevamiento, el estado general de las calles, con la salvedad que el Concejal hablaba de las calles pavimentadas y ripiado urbano. Entonces, otra vez volvemos a caer en lo mismo. Entiendo que no tuvo respuesta Sr. Presidente, de esa Minuta". Responde el

Titular del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "No". Continúa en su alocución el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Por eso quería chequearlo, si a lo mejor a Ud. le habían hablado personalmente, pero respuesta a Minuta no hay fehacientemente, por escrito. Entonces entendemos que hoy, tenemos que buscar una solución a este tema tan importante, que nos ocupa. En su discurso del Intendente días atrás, y vuelvo a reiterar, aquí en el Recinto, porque uno a veces escucha con atención, sobre todos los proyectos que va a realizar y las obras, que ha realizado años anteriores. Él mencionó en su mensaje, que el año pasado, 2013, fueron seis cuadras las repavimentadas, que me parece importante y son las cuadras del micro centro, que realmente necesitaban una lavada de cara, más allá, del estado en que se encontraban, por una cuestión sencilla, es un lugar muy transitado de la ciudad y, me parece, que era necesario el lavado de cara de esas calles. Además menciona, que este año tiene como objetivo, como principal acción, repavimentar siete cuadras. Me parece que, al pavimentar cuarenta y seis cuadras, la repavimentación de las siete cuadras, lo veo escasas, porque hoy estamos, en uno o dos días, la repavimentación de las calles que se puedan realizar, tuvimos, claro ejemplo, lo que ha pasado en las cuadras que han repavimentado el año pasado, incluso esta, es una obra que se estaría realizando por Contribución de Mejoras, o sea, el vecino estaría pagando, con lo cual, no tendría que ser tan costosa para la Municipalidad, porque se estaría recuperando a corto plazo, porque los montos tampoco son muy grandes como para estar haciendo planes de cuarenta y ocho, sesenta cuotas, veinticuatro meses, esto entiendo, que haciendo plazos cortos, se va haciendo una cadena automáticamente, yo entiendo que acá hay que hacer una planificación de varias cuadras, porque hoy, la verdad en Sunchales, están todas las cuadras en estado lamentable, y las que no están en estado lamentable, un lavado, un mantenimiento, no le vendría mal. Entonces, hacer un proyecto a largo plazo y que se vaya automáticamente pagando sola, porque si el vecino, el contribuyente, no tiene que pagar un monto muy elevado posiblemente, también podemos obtener mucho dinero de contado, lo cual haría, que las cuadras podrían hacerse con mayor agilidad y mayor rapidez. Hoy estamos viendo una Ordenanza de pavimentación, el resultado fue muy positivo. Entiendo que los costos que

tiene, si vamos a una obra de repavimentación, los costos son menores, mucho menores, me parece que no debería haber oposición, máxime que hoy, todos los vecinos, a partir de nosotros que nos paran en la calle, nos hacen notar eso, o bien, una red social o un medio de comunicación. Por eso, es un Proyecto de Minuta de Comunicación, un poco siguiendo el lineamiento de la Minuta, que he mencionado antes, de la autoría del Concejal Bertoglio. La parte resolutive dice: Diríjase al Sr. Intendente y por su intermedio a quién corresponda, a fin de que se proceda, dada la urgencia del caso, dentro de un plazo de treinta (30) días, a realizar un relevamiento de las condiciones en que se encuentran las calles pavimentadas de la ciudad y asimismo, presente un Proyecto de Ordenanza, para posteriormente a ello, efectuar su reparación a la brevedad. Pongo a treinta días, entendemos que son treinta días hábiles, hoy creo que el nuevo Secretario de Obras y Servicios Públicos, me parece que es el momento, si sale a recorrer la ciudad, como ha mencionado, me parece puede tomar nota y hacerlo automáticamente, el estado en que se encuentran y también se puede utilizar la colaboración de la GUS, que anda por toda la ciudad, pudiendo hacer el relevamiento, con lo cual me parece, que no es cosa de otro mundo establecer un plazo de treinta (30) días. El segundo párrafo expresa: que se brinde por escrito a este Concejo Municipal, el informe de los resultados obtenidos del relevamiento realizado. Así que, este es un Proyecto de Minuta de Comunicación, no me voy a explayar demasiado, simplemente ya todos conocemos, como es el estado en que se encuentran las calles de la ciudad, voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio para ver también, como la metodología del Proyecto anterior, si se puede aprobar en la sesión de esta noche. Gracias, Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "De nada Concejal. Le voy a pedir que tome la Presidencia, porque quiero expresar algunas consideraciones". Expresa el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, tiene la palabra Concejal Bertoglio". Expresa el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muchas gracias, Sr. Presidente. Quería básicamente, ratificar dos palabras de las que Ud. dijo. Una es, y lo dice específicamente el texto de vuestra Minuta, habla de realizar un relevamiento, esto es lo primero, es un

médico que tiene que hacer un diagnóstico, para eso tiene que ver cómo está el paciente, en esto coincidimos en las dos Minutas, la que aprobó, poco antes, la renovación parcial del Concejo Municipal, a fin del año pasado, por Concejo en pleno. La otra cuestión, es una palabra que Ud. manifestó, que es la palabra planificación. Una vez que uno sabe de que se trata, hay que planificar, y quería decir, que el espíritu de aquella Minuta, y lo he charlado personalmente, con el Ing. Carlos Walker y con el renunciante Daniel Lisowiec, en su momento, a fines del año pasado, les expresé e incluso al Sr. Intendente Municipal, con los tres hablé, que el espíritu era, faltando dos años de gobierno, y con el estado de las calles, aquí voy a coincidir en parte con Ud., y en otra parte, creo que hay que ir más a fondo, porque del relevamiento, seguramente se va a desprender, que hay algunas calles que pueden ser repavimentadas, tal cual se hizo, por ejemplo, en el área céntrica, pero hay otras, y menciono la inmensa mayoría de las ciento cincuenta cuadras de pavimento, de la gestión del ex Intendente Rubén González, en donde los problemas son de base o sub base, con lo cual poco menos que, implican un trabajo de remoción, de todo ese material, y equivale sino a hacer una cuadra nueva de pavimento, a un costo intermedio más cercano a un pavimento nuevo, que a una repavimentación. Justamente, en el relevamiento, yo entiendo que técnicamente, se van a determinar tres o cuatro patologías constructivas, que cruzadas con otras consideraciones, por ejemplo, cuestiones de prioridades. La prioridad puede estar dada por salvar las que aún son salvables, otras pueden ser por atacar primero, junto con las que acabo de mencionar, aquellas donde hay un peligro inminente, si no se fuera hacer ahora, la Avenida Belgrano, por ejemplo, que entiendo que está en el Plan de ciento cincuenta y dos cuadras, entre calles San Luis y Río Negro, sería absolutamente imprescindible, no da para más, creo que no se ha hecho a la espera de que entiendo, van hacer de las primeras, que van a incluirse en las ciento cincuenta y dos cuadras. Perdón, cruzando estas dos cuestiones, prioridad, con posibilidad y por otro lado hablando de planeamiento, tenemos que planificarlo también, económicamente. Entonces le referí a los tres funcionarios que mencioné, al Intendente, al ex Secretario de Obras y Servicios Públicos y al Subsecretario Walker, que era

importantísimo que ellos, como legado, ya no quedan ni siquiera esos dos años como legado, puedan dejar el inicio, después de un consenso con el Concejo Municipal, el inicio de una obra, pero que evidentemente esto va a tocar, al menos, a la gestión que sigue. Yo diría en su totalidad, un Programa serio y definitivo que tenga que ver, con el pavimento de la ciudad y en algunos casos, yo me permití incluir el ripio, estamos hablando que va a llevar cuatro, cinco, seis años, esto como se dice "a ojo de buen cubero". Con esto quiero decir, que es muy importante avanzar en esto, quería redondear la cuestión Presidente, eso es todo. Gracias". Expresa el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, Concejal Bertoglio, le restituyo la Presidencia y voy a solicitar el pase a cuarto intermedio". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración entonces, el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un breve cuarto intermedio, reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Agradecer el apoyo que han brindado al tratamiento de este Proyecto de Minuta y también, el aporte que han realizado, porque la misma sufrió una serie de modificaciones, así que le voy a dar lectura, como quedó redactado el VISTO: "La falta de respuesta a la Minuta de Comunicación N° 614/2013, y el mal estado que presentan muchas calles pavimentadas de la ciudad y de acuerdo a los reiterados pedidos efectuados por los vecinos de los diferentes barrios, que ven con gran preocupación la falta de mantenimiento de las mismas y el peligro que trae aparejado". También ha sufrido modificación en cuanto al plazo, dado que consideramos, que treinta días puede ser un plazo pequeño, para lo que es hacer el relevamiento. Por eso, al mismo, lo hemos extendido a cuarenta y cinco (45) días. Entendemos acá, que se trata de días hábiles, por una cuestión administrativa, siempre que hablamos de plazos administrativos, entendemos que son hábiles. Así que considero importante, el aporte que ha hecho el Concejal Bertoglio, con relación a la modificación de este punto. La parte resolutive quedará redactada de la siguiente manera: "El Concejo Municipal solicita al Intendente y por su intermedio a quién corresponda, a fin de que se proceda, dada la urgencia del caso, dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días, para realizar un relevamiento de las condiciones en que se

encuentran las calles pavimentadas de la ciudad. Asimismo, presente un Proyecto de Ordenanza, para posterior a ello, efectuar su reparación, de acuerdo a la planificación que resulte del estudio". Dicho esto, Sr. Presidente, y agradeciendo nuevamente el aporte de todos Uds., voy a solicitar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, está a consideración la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **8-c) VISTO:** La falta de respuesta a la Minuta de Comunicación N° 615/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, del Concejo en pleno, donde se mencionaba la necesidad de contar con información fehaciente y precisa, sobre la nómina de personal municipal; empleados y trabajadores municipales contemplando contratados y locadores de servicios, indicando apellido y nombres, categorías, edades, títulos, fecha de ingreso, funciones, condiciones (contratado, monotributista o personal de planta) y Jefe responsable del Área, y; **CONSIDERANDO:** Que contar con información y/o documentación generalizada que garantice la transparencia de los procedimientos municipales, es tarea del Concejo Municipal; Que la documentación e información de la Administración Pública Municipal debe tener carácter de "información pública", de libre acceso para toda institución o persona interesada; Que, a partir de la presentación de la Auditoría, por parte de la UNR, y la renovación del Concejo Municipal, realizada el último 10 de diciembre, resulta oportuno contar con esta información, lo que permitirá una política de mejora continua, en los servicios prestados al vecino de la ciudad; Que la Ordenanza N° 1872/2009, sobre Derecho al Acceso a la Información Pública, promueve la necesidad de incrementar y mejorar los mecanismos de contralor en la administración pública, para garantizar de ese modo su legalidad, ética, la eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos públicos; Que se busca, al contar con esta información, colaborar en la optimización de las tareas y el servicio, que se brinda al vecino de la ciudad de Sunchales; Que el Estado en todos sus niveles, debería ser el promotor de la estabilidad en el trabajo y velar por la defensa de los derechos laborales. La contratación, por largos períodos, de personal municipal en determinadas condiciones, genera pérdida de derechos laborales, inestabilidad y una gran

rotación de los trabajadores; Por lo expuesto, los Concejales del Partido Justicialista Oscar Girard y Leandro Migliori, ponen a consideración del Concejo Municipal, el siguiente PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Secretarías correspondientes, realice en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días corridos, un informe detallado sobre la nómina de personal municipal; empleados y trabajadores municipales, contemplando contratados y locadores de servicios, indicando apellido y nombres, categorías, edades, títulos, fecha de ingreso, funciones, condiciones (contratado, monotributista o personal de planta) y Jefe responsable del Área.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, solicita el uso de la palabra, el Concejel **Oscar Girard** (P.J.): "Creo que esto, de alguna manera, tiende a plasmar cual es la importancia que le da el Ejecutivo a aquellas cuestiones, que provienen del Legislativo. El no prestar atención y darnos cuenta, y yo lo comentaba el otro día, que en definitiva podemos tirar todas las ideas, escucho el tema de plazos, el tema de ganas, el tema que el vecino me lo dijo, pero creo que, en primer lugar, tenemos que agiornarnos en saber, quiénes somos, porque dentro de la Municipalidad, creo que todavía no sabemos quiénes somos. Recién hablamos de algo que voy, de alguna manera, atar a este tema de saber de una vez y para siempre, cuál es el plantel que tiene la Municipalidad, para trabajar en cada área y entrar a legislar. Sí, a partir de ahí, de poder determinar a nuestro criterio, consensuarlo si es necesario, cuáles son las áreas que, para nuestro entender son más importantes de llevar a cabo, en forma prematura. Hablo de un hecho muy puntual, la designación de un nuevo Secretario de Obras Públicas, de lo cual fuimos anoticiados en este Cuerpo Legislativo, a través de los medios, a través de algún amigo que te lo dijo al oído, pero nunca en la postura de un gobernante, que tiene a su cargo la conducción de esta Municipalidad, de alguna manera haya, no digo consultado, porque es su potestad, pero si, dentro del marco que le hemos demostrado, que uno tiene para trabajar y que es la buena predisposición permanente, es como mínimo poder tirar sobre la mesa algunos problemas, que nos hubiesen comprometido aún más a nosotros, o de dar nombres, o de

tratar de ayudar de la manera que lo podríamos haber ayudado. Yo lo decía el otro día, no tengo absolutamente nada, con la designación del nuevo Secretario, pero si, lisa y llanamente como Concejal, Oscar Girard, no estoy de acuerdo, si le preocupa al Intendente o no mi posición, será un problema de él, por varios motivos, algunos de ellos tienen que ver, justamente, por la falta de información. Segundo, no voy a dudar nunca de la capacidad de nadie, pero si saber que, de alguna manera, es un área donde necesita a alguien que conozca del tema o que en última instancia, y en Sunchales hay a rabiar, gente que hace tiempo, que vi con eso de la problemática de Sunchales, y podría también haber dado una mano muy grande. Es decir, volver a reiterar esto del tema de los planteles, creo que tiene mucho que ver para con nosotros, porque siempre nos manejamos en la disyuntiva y en la duda si son siete en un sector, si son ocho, si facturan, si no facturan, si le facturan solamente a la Municipalidad. En consecuencia, yo creo que, reiterar esta nota y después lo que hicimos un tiempo atrás, yo por ahí escucho y quizás no tengo, Dios no me dio la paciencia que le ha dado a muchos de Uds., pero hay momentos, hay cuestiones que ya me superan, porque yo sé que no todo se arregla pegando un portazo y diciendo las cosas en voz alta, pero me parece, que si estamos hablando de planificar sobre la destrucción total de Sunchales, porque si alguno le queda algún tipo de duda, que no es el problema del pavimento o repavimento de tal calle, si veo que hoy, das una vuelta por cualquier arteria de Sunchales y te vas a encontrar, que no se hace absolutamente nada, que hoy llueven diez milímetros y nos causan un problema y lo poco que hicimos en los últimos tiempos, que lo anunciamos con bombos y platillos, hicimos barbaridades, como el caso de la repavimentación de las calles Italia y 25 de Mayo, que llueven diez milímetros y quedan catorce adentro de ese lugar. Entonces, me parece que, para poder hablar con seriedad, primero tenemos que saber quiénes somos, qué hacemos y si realmente se justifica no dejar a nadie sin laburo, pero poner a trabajar e inclusive ir mucho más allá, conocer cuál es la problemática del trabajador de la Municipalidad. Yo creo que hay que comprometer al Sindicato, en este aspecto, hay que comprometerlo, porque de verdad, llamarlo a una reunión de Concejo para comprometerlos, porque en definitiva, a mí que me

peguen, son las reglas claras de la política, pero que me peguen a instancia de la dejadez de quien tiene en definitiva, implementar las medidas, me parece que no sirve. Así que esta Minuta se reitera, teniendo en cuenta, que si quieren pasarlo a Comisión, pasamos a Comisión. Lo charlamos, pero que tiene que ver con los plazos. Miren, con todo respeto, diez días, cuarenta y cinco días o sesenta días, me parece que tiene que ver todo con la buena voluntad que puede existir del otro lado, para poder contestar este tipo de Minuta. Nada más. Moción el pase a un cuarto intermedio". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, a consideración el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el breve cuarto intermedio y reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Gracias Sr. Presidente. Sigue, de alguna manera, la puesta en marcha de la solicitud de la Minuta, para ser contestada por el Ejecutivo, dentro de los plazos previstos". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Queda entonces a consideración, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, fundamentado por el Concejal Girard". Aprobado. **8-d) VISTO:** La falta de respuesta a la Minuta de Comunicación N° 616/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, del Concejo en pleno, donde se mencionaba la necesidad de contar con información fehaciente y precisa, sobre el parque de maquinarias municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que contar con información y/o documentación generalizada, que garantice la transparencia de los procedimientos municipales, es tarea del Concejo Municipal; Que, a partir de la presentación de la Auditoría, por parte de la U.N.R., y la renovación del Concejo Municipal, realizada el último 10 de diciembre, resulta oportuno contar con esta información, la que permitirá una política de mejora continua, en los servicios prestados al vecino de la ciudad; Que la Ordenanza N° 2207/2012 implementa el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos de propiedad Municipal, el que tendrá por objeto desarrollar, fortalecer y mejorar los sistemas de control interno, con el fin de aprovechar al máximo los recursos públicos disponibles; Que el Concejo Municipal, a través de la Minuta de Comunicación N° 582/2013, había solicitado al D.E.M., una Auditoría Externa en el Corralón Municipal; Por lo expuesto, el Bloque de Concejales del P.J., eleva a consideración

del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**: El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice, en un plazo no mayor a 30 días corridos, un informe detallado sobre la totalidad de Maquinarias con que cuenta, al día de la fecha, el Municipio.- Dicho informe deberá incluir año de adquisición del rodado, estado actual y tarea para la cual se lo ocupa, responsable de la unidad y otros datos, que se consideren de interés.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Esto tiene que ver, con lo que es un correlato de lo que realmente, nadie puede decir a ciencia cierta. Si yo pregunto quién conoce el parque automotor, que me digan los Concejales que hace más tiempo que están acá, poder hablar fehacientemente cuáles son los impedimentos, que de pronto, porque a mí que me sigan diciendo, después de seis meses, que no cambiamos una lamparita porque no tenemos una camioneta para hacerlo, me parece que existen métodos y gastamos dinero, como para realmente superar ese tipo de problemas o ver, cómo lo superamos. En consecuencia, me parece que tiene que ver con la reiteración del concepto. Es solicitarle al Ejecutivo, la nómina del parque automotor que hoy se tiene, como para poder evaluar y poder definir esas situaciones al respecto. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, a consideración el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo pasa nuevamente a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Sr. Presidente, sigue estando en vigencia el Proyecto de Minuta de Comunicación, para solicitar al Ejecutivo la respuesta y sino, también creo que, más allá de este lugar, sentarnos otra vez en la mesa y coordinar aquellas cuestiones, que, en un momento, dijimos de comenzar a trabajar con el Ejecutivo". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Correcto. Pongo a consideración la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado por el Concejal Girard". Aprobado.- 9º) **Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Por Secretaría se

procede a dar lectura a los mismos.- **9-a) De Ordenanza:**

VISTO: La necesidad de ordenar el estacionamiento en las cortadas de la ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que debido a que estas arterias son angostas, se dificulta el estacionamiento sobre ambos cordones; Que es necesario tomar medidas, para evitar mayores inconvenientes; Que establecer un único lado de estacionamiento, permitiría minimizar los riesgos, al dejar libre para circulación de vehículos, mayor ancho de calzada; Que, para llevar adelante esta modificación se hace necesario efectuar una correcta señalización; Por todo lo expuesto, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º) Establécese único lado de estacionamiento en las cortadas de la ciudad de Sunchales, conforme a un estudio previo, realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que determinará el cordón habilitado para el mismo. **Art. 2º)** Determinase que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización, que indique zonas de estacionamiento permitido y zonas de estacionamiento prohibido. **Art. 3º)** Dispónese que, quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes y en función de lo que se deduzca de las actas de comprobación de infracciones. **Art. 4º)** Impútanse las erogaciones, que demande el cumplimiento de la presente norma legal, a la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **Art. 5º)** Derógase toda otra norma, que se contraponga a la presente. **Art. 6º)** Elévase al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 17 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En realidad es un proyecto bastante sencillo, que tal como se ha leído por secretaría, establece que el Departamento Ejecutivo realice un relevamiento, un estudio en las cortadas de la ciudad, para determinar cuál sería el cordón habilitado, para el estacionamiento. Esto se debe, de hecho, por la cuestión que tiene que ver con el ancho de la calzada y las dificultades que existen, cuando se estaciona de las dos manos. Estamos hablando, en particular, de Cortada Avellaneda; de Cortada 25 de Mayo; Leguizamón; Molina y Ducks; que hemos tenido algunos planteos de vecinos en esas cortadas. Así que, por supuesto, lo que

establece el proyecto además, es que el Ejecutivo realice la señalización correspondiente que, quienes no cumplan con las medidas emanadas de este proyecto, de esta futura Ordenanza, se hará pasible de las multas que correspondan y se imputan las erogaciones que demande el cumplimiento de esta norma a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal. Creo que si bien, este es un proyecto simple, es necesario un análisis en Comisión. Por eso, es que voy a solicitar el pase a Comisión para su tratamiento. Nada más, gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración entonces, la moción de la Concejala Ghione, de pasar este Proyecto de Ordenanza a Comisión, para su estudio". Aprobado. **9-b) De Resolución: VISTO:** La necesidad de reconocer y distinguir las acciones e iniciativas, que se lleven adelante en la ciudad y que aborden la temática de la educación, con una mirada de género inclusiva, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante la Resolución N° 66/170, la Asamblea General de Naciones Unidas instauró el 11 de Octubre, como el "Día Internacional de la Niña", reconociendo que el empoderamiento de las niñas y la inversión en ellas, son fundamentales para el crecimiento económico y el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el fin de promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos; Que Malala Yousafzai, nacida en Swat, Jaiber Pastunjuá, Paquistán, es conocida por su activismo en favor de los derechos civiles, especialmente de los derechos de las mujeres en el valle del río Swat; lugar donde el régimen talibán, ha prohibido la concurrencia de las niñas a la escuela; Que tan sólo, a la edad de trece años Malala logró escribir sobre su vida, bajo el régimen del Tehrik e Taliban Pakistan (TTP), para la BBC, bajo su seudónimo Gul Makai y contar al mundo el intento, por parte del TTP, de recuperar el control del valle, obligando a abandonar a los moradores las zonas rurales, cerrar escuelas privadas y prohibir la educación de las niñas, entre el 2003 y 2009, entre otras cuestiones; Que en Octubre de 2012, fue víctima de un atentado cuando abordaba el autobús escolar, debiendo ser intervenida quirúrgicamente tras recibir varios disparos, a mano de un miliciano del TTP, que impactaron en su cráneo y cuello; Que en julio de 2013, al cumplir 16 años, brindó un conmovedor discurso ante la Asamblea General de la ONU, para pedir que todos los

niños y las niñas del mundo reciban educación, más allá de las dificultades económicas y los muros religiosos; Que expresó: "Pakistán es un país amante de la paz y democracia. Pastunes quieren educación para sus hijas e hijos. El Islam es una religión de paz, humanidad y fraternidad. Es deber y responsabilidad de cada uno conseguir educación, para todos los niños"; Que en ese mismo marco dijo: "libraremos una lucha gloriosa contra el analfabetismo, la pobreza y el terrorismo; tomaremos nuestros libros y lápices, porque son armas más poderosas. Un niño, un maestro, un libro y un lápiz, pueden cambiar el mundo. La educación es la única solución. Educación primero"; Que el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, la llamó "nuestra heroína" y subrayó, que el ejemplo de Malala insta a los líderes mundiales a mantener sus promesas de invertir en los jóvenes y hacer de la educación, un tema prioritario. Sostuvo además que, con el reconocimiento a su persona, Naciones Unidas le dice "a las Malalas del mundo", que no están solas; Que, como activista en temas de educación, la joven ha remarcado la necesidad de emplearla, como una estrategia para la paz; Que hoy, convertida en símbolo mundial de la lucha por el derecho de las niñas a la educación y candidata al Nobel de la Paz, Malala lidera la batalla, para alcanzar que el objetivo de la escolarización universal, sea realidad; Que en ese sentido resulta oportuno impulsar, desde el poder legislativo local, una instancia de reconocimiento y distinción a acciones e iniciativas, que se desarrollen en la ciudad y que aborden la temática de la educación, con una mirada de género inclusiva, instaurando e institucionalizando, como fomento, el Premio Malala; Por todo lo expuesto, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º) Institúyase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, el reconocimiento "Malala", con el objetivo de distinguir aquellas acciones e iniciativas, que se lleven adelante en la ciudad y que aborden la temática de la educación, con una mirada de género inclusiva.- **Art. 2º)** La mencionada distinción, será otorgada anualmente en el marco de actos, homenajes y actividades, que se celebren en conmemoración del "Día Internacional de la Niña", el que tiene lugar todos los 11 de Octubre de

cada año, según la Resolución N° 66/170, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, para reconocer los derechos de las niñas y los desafíos excepcionales, que afrontan las niñas de todo el mundo. **Art. 3°)** Los criterios generales de selección que se adoptarán, para la entrega del premio, serán: * la innovación para transmitir el mensaje de "trabajar en pos de lograr una educación con mirada de género inclusiva, como vía para transformar y cambiar el mundo". * la equidad entre varones y mujeres, niños y niñas. **Art. 4°)** Un jurado estará a cargo de la selección de la distinción, instituida por la presente norma, el que estará compuesto por: * Un/Una representante, por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. * Un/Una representante, por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Sunchales. * Concejales/as. * Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, afines a la temática de género. * Un/Una representante, del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. **Art. 5°)** El Concejo Municipal será la autoridad de aplicación y deberá convocar, cada año, a las personas que componen el jurado, para la conformación y puesta en funcionamiento del mismo, disolviéndose con posterioridad. **Art. 6°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Resolución hace referencia, en sus considerandos, al 11 de octubre, como el "Día Internacional de la Niña", que fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el fin de promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos. Malala Yousafzai, ella nació en Pakistán, es una joven adolescente hoy, que es conocida por su activismo en favor a los derechos civiles, especialmente, de los derechos de las mujeres en el Valle del Río Swat, lugar donde el régimen Talibán, ha prohibido la concurrencia de las niñas a las escuelas. A los trece años Malala, logró escribir sobre su vida, en realidad bajo un seudónimo y pudo contarle al mundo, el intento, por parte de un grupo talibán, de recuperar el control del Valle, obligando a abandonar a los moradores las zonas rurales, cerrar las escuelas y prohibir la educación de las niñas. En octubre de dos mil doce, fue víctima de un atentado, cuando abordaba un autobús escolar, debió ser intervenida quirúrgicamente, por los disparos recibidos. En julio del año 2013, cuando cumplió

dieciséis años, brindó un discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, para pedir que todos los niños y niñas del mundo reciban educación, más allá de las dificultades económicas y los muros religiosos. En ese discurso ella expresó: "Libramos una lucha gloriosa contra el analfabetismo, la pobreza y el terrorismo. Tomaremos nuestros libros y lápices porque son armas más poderosas. Un niño, un maestro, un libro y un lápiz, pueden cambiar el mundo". El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, subrayó, que el ejemplo de Malala insta a los líderes mundiales a mantener sus promesas de invertir en los jóvenes y hacer de la educación un tema prioritario. Como activista en temas de educación, la joven Malala ha remarcado la necesidad de emplearla, como una estrategia para la paz. Hoy se ha convertido en un Símbolo Mundial de la Lucha, por el Derecho de las Niñas a la Educación y es candidata al Premio Nobel de la Paz y lidera la batalla, para alcanzar el objetivo de la escolarización universal. Por eso creemos que es oportuno impulsar, desde este Concejo Municipal, una instancia de reconocimiento a acciones e iniciativas, que desarrollen en la ciudad y que aborden la temática de la educación, con una mirada de género inclusivo. Por eso se pretende que este reconocimiento sea entregado de manera anual en el marco del Día Internacional de la Niña, que tiene lugar, como ya dije al comienzo, el 11 de Octubre de cada año, para reconocer los derechos de niñas y niños y los desafíos excepcionales, que afrontan en todo el mundo. El Proyecto de Resolución establece los criterios de selección, por ejemplo, la innovación para transmitir el mensaje de trabajar en pos de lograr una educación, con mirada de género inclusiva, como vías para transformar y cambiar el mundo y la equidad entre varones y mujeres, niños y niñas. Establece también, la creación de un jurado a cargo del Departamento Ejecutivo, representantes del Ejecutivo, del Concejo, de la Dirección de Educación, de Organizaciones de la Sociedad Civil y del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Así que, es un Proyecto de Resolución, que pretende que el Concejo Municipal reconozca estas iniciativas. Así que, para su análisis voy a solicitar su pase a Comisión. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio**(FPCyS-PDP): "Muchas gracias. A consideración, la moción, de la Concejala Ghione, de pasar el Proyecto de Resolución a Comisión, para su análisis". Aprobado.-

9-c) De Minuta de Comunicación: VISTO: La Ordenanza N° 2185/2012 y la Minuta de Comunicación N° 591/2013, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza referida, sancionada en junio de 2012, declara de "Interés Público Municipal" la construcción, reparación y mantenimiento de veredas, estableciendo en su Art. 2°), que el Departamento Ejecutivo Municipal relevará, por etapas, el estado de las veredas en las diferentes áreas de la ciudad; Que de acuerdo al estado de las veredas relevadas, se notificará en forma fehaciente al propietario frentista, para que proceda a la construcción, reparación y/o mantenimiento de veredas, correspondientes al o los inmuebles de su pertenencia, otorgándosele un plazo de 180 días, para la ejecución de la obra; Que la Ordenanza N° 1606/05 (Reglamento de Edificación), considera a las aceras como espacio de transición, entre el derecho dominial de espacio público y espacio privado, estando sometido a las reglamentaciones urbanísticas; Que, en particular, establece que las mismas, deben construirse de mosaicos o cerámicos antideslizantes, no deberán contar con escalones laterales o transversales, ni salientes sobre la acera; y cuando hubiere diferencia de nivel entre una acera a construir y otra contigua existente, la transición se hará, mediante plano inclinado con pendiente máxima del 40%, construida del mismo material, en la zona de vereda existente y con sus mismos materiales; Que resulta imperioso el cumplimiento de las normas mencionadas, con el fin de eliminar las barreras físicas, mejorando la accesibilidad de la ciudadanía y promoviendo el acceso igualitario a los espacios públicos; Por todo lo expuesto, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a 30 días corridos, sobre los avances realizados para la implementación de la Ordenanza N° 2185/2012, que declara de "Interés Público Municipal", la construcción, reparación y mantenimiento de veredas. Asimismo, informe a la ciudadanía, sobre la necesidad de comunicar al Departamento de Obras Privadas, cuando se inicien tareas de construcción de veredas, con el fin de advertir sobre la normativa vigente. Además,

solicite la colaboración de vendedores de materiales de construcción, para evitar que las veredas puedan ser construidas con materiales resbaladizos.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Si, simplemente, en realidad esta Minuta de Comunicación hace referencia tanto a la Ordenanza N° 1185, referida a veredas, como a la Minuta de Comunicación, que se había presentado oportunamente, también, pidiendo el cumplimiento de esta Ordenanza. En particular, la Ordenanza hace referencia a que el Departamento Ejecutivo relevará, por etapas, el estado de las veredas en diferentes áreas de la ciudad y de acuerdo al estado de esas veredas relevadas, notificará al propietario para que proceda a la construcción, reparación o mantenimiento de las veredas correspondientes. Por otro lado, también es necesario decir, que la Ordenanza N° 1606/2005, que es el Reglamento de Edificación, establece que las veredas deben construirse de mosaicos o cerámicos antideslizantes, que no deben contar con escalones laterales o transversales y que la transición se hará mediante un plano inclinado, con pendiente máxima del cuarenta por ciento 40%. Lo que decimos en este Proyecto de Minuta, es que resulta imperioso el cumplimiento de las normas mencionadas, con el fin de eliminar las barreras físicas, mejorando la accesibilidad de la ciudadanía y promoviendo el acceso igualitario a los espacios públicos. Por eso, lo que solicitamos al Ejecutivo, es que informe en un plazo, no mayor a treinta (30) días corridos, los avances realizados sobre la Ordenanza relativa a veredas. Que también comunique a la ciudadanía, sobre la necesidad de informar a Obras Privadas, cuando se inician tareas de construcciones de veredas, para que la ciudadanía sea informada de la normativa vigente, y pedimos también, que se solicite la colaboración de vendedores de materiales de construcción, para evitar que las veredas puedan ser construidas con materiales resbaladizos, de manera que, si un particular se acerca a un negocio de estas características, por los menos puedan tener los vendedores alguna información, sobre la normativa vigente. Sin otra cuestión que agregar, solicito pasar a un cuarto intermedio. Gracias". Toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración el pase a un cuarto intermedio. Aprobado. Realizado el cuarto

intermedio y retomada la sesión, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Dado que, durante el cuarto intermedio, el proyecto no ha sufrido cambios y agradeciendo el acompañamiento del Concejo en pleno, voy a solicitar entonces, la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias" Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción de aprobar el Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado por la Concejala Ghione". Aprobado. **9-d) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La Ordenanza N° 1921/2009 y la Minuta de Comunicación N° 527/2012, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza mencionada, crea el "Programa de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos en desuso, (RAEE)", el que tendrá en cuenta la implementación de un sistema de recolección diferenciada de rezagos informáticos y de telecomunicaciones, celulares en desuso y otros accesorios; Que la Minuta referida precedentemente, surgida como iniciativa del Concejo en los barrios, solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda al cumplimiento de la Ordenanza N° 1921/2009, la que aún no ha sido ejecutada; Que los aparatos eléctricos y electrónicos tienen, actualmente, una vida útil muy corta, ya sea por su obsolescencia, porque ya no resulta posible su reparación o simplemente, por el acelerado recambio tecnológico, que promueven las empresas productoras, a partir del agregado de nuevas funcionalidades; Que al momento de su eliminación definitiva no representan un problema, si son correctamente tratados, ya que muchos de los materiales contenidos en ellos son reutilizables y/o reciclables. Los componentes tóxicos están confinados en su interior, con lo cual, en términos generales, sólo mediante una liberación química o física por su desarmado o exposición a la intemperie, llegan a contaminar el ambiente. Sin embargo, si no median las debidas precauciones para su desecho, constituyen una importante amenaza para el medio ambiente y la salud humana; Que algunas estimaciones indican que, a escala global, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos constituyen hoy, aproximadamente el 5% de los residuos sólidos urbanos, una proporción equivalente a los envases de plástico, pero mucho más tóxica. Asimismo son los que registrarán el mayor crecimiento en los próximos años, no sólo por la creciente tecnologización de la vida cotidiana, sino porque se considera que una enorme

proporción se encuentra almacenada en los hogares e instituciones, a la espera de su destino final. Según estima Greenpeace, cada Argentino genera hoy, 2,5 kg. de basura electrónica, lo que da un total de alrededor de 100.000 toneladas anuales; Que actualmente, la mayor proporción de aparatos eléctricos y electrónicos, está conformada por la telefonía celular móvil y los equipos de computación, así como todo tipo de equipos de grabación y reproducción de imagen y sonido. Según Greenpeace en los últimos dos años, Argentina alcanzó un alarmante nivel de descarte de celulares: casi 10 millones de aparatos de telefonía móvil por año, es decir, casi el 30% del parque actual, de alrededor de 37 millones de líneas en servicio. A su vez, los niveles de descarte aumentaron cuatro veces, en los últimos cinco años; Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), ponen a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE**

COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales reitera al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de la Ordenanza N° 1921/2009, que crea el "Programa de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos en desuso, (RAEE)".- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien, esto es otro Proyecto de Minuta de Comunicación sobre una Ordenanza que, a la fecha, no ha sido cumplimentada y crea el Programa de Recolección de Residuos de artefactos eléctricos y electrónicos. Lo que establece esta Ordenanza, es implementar un Sistema de Recolección Diferenciada de Rezagos Informáticos y de Telecomunicaciones. Por el año 2012, aprobamos también, en pleno, una Minuta de Comunicación referida a este tema, que había surgido, como una iniciativa del Concejo en los barrios, que era una preocupación de los vecinos, la puesta en marcha de esta Ordenanza y la reiteramos el día de hoy. Voy hacer referencia a algunos datos, más allá de que, los aparatos eléctricos y electrónicos tienen una vida muy corta, porque por un lado, el hecho de la renovación y el recambio tecnológico, es uno de los factores por el cual todos nos deshacemos de este tipo de aparatos y, en realidad, no constituyen un problema si son correctamente tratados, pero si se disponen con los residuos generales, así pueden constituir una amenaza

para el ambiente y la salud. De acuerdo a Greenpeace, cada Argentino genera hoy, dos kilos y medios (2,50 kg) de basura electrónica, lo que da un total, de alrededor de cien mil toneladas anuales. La mayor proporción de estos aparatos, está conformada por telefonía celular móvil y equipos de computación. También, según Greenpeace, en los últimos dos años, Argentina alcanzó un alarmante nivel de descarte de celulares, casi diez millones de estos aparatos, por año. Es decir que, casi el treinta por ciento (30%) del parque actual, es un descarte. El parque actual de celulares, es alrededor de treinta y siete millones de líneas en servicio. Por ende consideramos, que era necesario llevar adelante esta Ordenanza, en algún momento habíamos conversado con el Subsecretario de Medio Ambiente sobre este tema, en aquella oportunidad habíamos ido a recorrer la planta de tratamiento de residuos, con algunos de los Concejales, que continúan al día de hoy su mandato. Nos había mostrado un lugar de disposición de estos aparatos, pero evidentemente hacia la población, en su conjunto, no ha habido alguna medida específica. Por eso lo que pedimos, a través de esta Minuta es, esta implementación, del Programa de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos en desuso. Sin otra cuestión que agregar, voy a solicitar un cuarto intermedio, para luego, si hay acuerdo, pedir la aprobación del mismo. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Luego dl cuarto intermedio, solicito, la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación, que no ha sufrido modificaciones, con respecto a la implementación del Programa de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos, esperando que la presentación de esta Minuta, impulse la implementación de este Programa. Nada más, gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio**(FPCyS-PDP): "Correcto. A consideración la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, que se ha fundamentado".

10º) Proyecto de Minuta de Comunicación: presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-

PS): Secretaría da lectura. **VISTO**: La Ordenanza N° 2346/2013, que crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano, y; **CONSIDERANDO**: Que la citada norma jurídica dispone, que se procederá a instalar cámaras, en distintos espacios públicos del distrito Sunchales; Que fue creado, con la finalidad de realizar acciones tendientes a coordinar el despacho de operativos específicos de orden público o de operativos conjuntos, entre las distintas fuerzas de Seguridad y del Municipio, a fin de actuar frente a eventos que ocurran o que se prevean posibles hechos, que impliquen faltas, infracciones o violencia, con el fin último de preservar la mejor convivencia ciudadana y la utilización pacífica y ordenada de lugares públicos, abiertos o cerrados; Que en fecha 1° de Octubre de 2013, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, entregó a la Municipalidad de la ciudad de Sunchales un aporte de \$ 260.000 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL.), destinado al financiamiento del Sistema de Video Monitoreo en nuestra ciudad; Que hasta el día de la fecha no se conocen avances en la implementación del citado sistema, no obstante, la colaboración y buena predisposición de empresas privadas e instituciones de la ciudad, por lo que se puede suponer, que no fueron invertidos los recursos aportados por el Gobierno de la Provincia; Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses, por lo tanto es deber de los funcionarios públicos accionar con responsabilidad y celeridad, para tomar medidas que aporten a garantizarlo; Por todo ello, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione(FPCyS-PS), ponen a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**.- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. que, a través de las Secretarías que correspondan, informe en un plazo de 5 días hábiles, el destino que se le ha dado al aporte de los \$ 260.000 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL), otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en fecha 1°/10/2013, para el Sistema de Video Monitoreo Urbano. En el caso que los mismos, no hayan sido utilizados, informe los motivos de esta decisión y que proceda de inmediato, a darle el curso correspondiente.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Me permito agregar

mi adhesión, al citado Proyecto". Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Este Proyecto de Minuta de Comunicación, hace referencia a la Ordenanza N° 2346/2013, aprobada por este Cuerpo Legislativo, pero de autoría del Departamento Ejecutivo, y según tengo entendido enriquecida por este Cuerpo Legislativo, antes de ser aprobada, con anexos, etc.. Dicha Ordenanza crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano y dentro de los términos se prevé la instalación de cámaras en distintos puntos o espacios públicos de la ciudad, con objetivos bastante ambiciosos, tienen que ver, por ejemplo, con coordinar el despacho de operativos específicos de orden público o de operativos conjuntos, entre distintas áreas del municipio y, a través de todo ello, preservar la mejor convivencia ciudadana, la circulación pacífica y ordenada de lugares públicos abiertos o cerrados. Cabe entonces, que esta interesante Ordenanza, que tiende a brindar nuevas herramientas, nuevos instrumentos para garantizar la seguridad de los ciudadanos sunchalenses, se agrega un dato importante, que es que el día primero de octubre del año pasado, 2013, el Sr. Gobernador de la Provincia, Antonio Bonfatti hace entrega de subsidios, para ser destinados a estos fines, a la adquisición de cámaras de monitoreo, equipamiento necesario a once localidades de la provincia de Santa Fe, con un total de dos millones ciento cincuenta mil pesos (\$ 2150.000), dentro de los que estamos incluidos, de las dos ciudades o tres más, que recibieron. La ciudad de Sunchales, con doscientos sesenta mil pesos (\$ 260.000), reitero, el día primero de octubre de 2013. ¿Qué debía hacer el Ejecutivo Municipal de Sunchales?. Llamar al proceso licitatorio necesario, para adquirir estos elementos tan importantes, para poder poner en marcha este Sistema de Monitoreo. Entonces, a través de esta Minuta de Comunicación lo que pretendemos, es que a la brevedad, como Uds. aprecian, el plazo es muy breve, porque no hay mucho que revisar, queremos saber, qué pasó con este dinero, con esta cifra tan importante, porque para el caso de que no se hayan adquirido aún estos elementos, estas cámaras de monitoreo, por qué no se lo hizo, fundamentalmente, porque aquí hay dos cuestiones en juego, una no poco importante, que es la demora en la llegada de una herramienta, que podría estar contribuyendo a disminuir la inseguridad, tal como se pretende en la misma Ordenanza, tal como lo esperamos muchos, y la otra, es que los ciudadanos sunchalenses vamos a adquirir mucho me-

nos cantidad de cámaras o mucho menos calidad, o visto de otro modo, vamos a tener que pagar mucho más, para poder adquirir estos elementos ya que, como es de público conocimiento, desde el 1º de octubre hasta la actualidad, el poder adquisitivo de este recurso, de esta moneda, ha disminuido mucho. Hubo una devaluación, un proceso inflacionario, que podríamos estimar entonces, esa pérdida de poder adquisitivo, aproximadamente en general, sin diferenciar el producto a adquirir, en un cuarenta por ciento (40%), quizás este producto más afectado aún, por este proceso de devaluación e inflación, como decía. Otro dato a tener en cuenta, por ejemplo, es que el dólar del 1º de octubre, tenía un valor de cinco pesos con ochenta centavos (\$ 5,80) y hoy está próximo a los ocho pesos (\$ 8,00) y en los últimos tres meses, es decir, diciembre, enero y febrero, la inflación, según el INDEC, se aproxima al 11,40%. Digo, datos a tener en cuenta, la preocupación porque esta cuestión, lamentablemente, no es aislada, sino que se enmarca en el modo de gestionar, de administrar, de gobernar, de no decidir, o demorar en decidir que, lamentablemente, el Departamento Ejecutivo Municipal manifiesta, hoy en día. Lo que pretendemos entonces, es manifestar justamente, esta preocupación, solicitar que se nos informe a la brevedad, y por sobre todas las cosas, se proceda de inmediato a la adquisición y no siga perdiendo poder adquisitivo este recurso. Por sobre todas las cosas, esta necesidad que, cuando se trata de un valor tanpreciado por los ciudadanos,preciado y priorizado por los ciudadanos sunchalenses, como lo es la seguridad, al menos para esto, que el Gobierno local actúe con responsabilidad, con diligencia y celeridad. Por todo esto, Sr. Presidente, solicito el pase a un cuarto intermedio, para discutir este Proyecto, para ver si puede ser aprobado". Hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pongo a consideración entonces, el pase a cuarto intermedio". Aprobado. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Bueno, agradezco lo tratado en el cuarto intermedio, agrego a partir de lo aportado por el resto de los Ediles, esta cuestión de que hay cierta presunción, sobre las posibles causas de la demora en la inversión de este dinero, que tendría que ver con una nueva propuesta, para la instalación de un Centro de Monitoreo, pero que, de ninguna manera, justifica la demora en la inversión de este dinero, podría invertir-

se en las cámaras, que no tienen que ver con el Centro de Monitoreo, con el servidor, etc.. Esto denota nuevamente entonces, la falta de dirigencia, que estamos reclamando. Por otro lado, también recordé en el cuarto intermedio, cuando estuvo presente el Secretario de Seguridad, Matías Drivet, ya hace un mes y medio, en una reunión en el Salón Azul presencié, cuando en privado, el funcionario del Gobierno de la Provincia le recordaba al Intendente, que se le estaban venciendo los plazos para rendir cuentas de este aporte, que por favor presentara una nota pidiendo prórroga, porque se complicaba más aún la cuestión, una falta grave de no haber rendido cuentas, sobre un aporte. Es decir, hay varias razones, como para que esto se deba haber hecho antes y sino, que se haga de inmediato, que es lo que estamos pidiendo. Por todo lo expuesto, y lo dialogado en el cuarto intermedio, solicito la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación, fundamentado por el Concejal Toselli". Aprobada. Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Vamos al último punto del Orden del Día, que fuera incluido haciendo uso del artículo 61º) del Reglamento Interno del Cuerpo, que es un Proyecto de Resolución que dispone prorrogar Proyectos, que están en Comisión". **11º) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Presentado por el Concejo Municipal en pleno.- VISTO:** El Proyecto de Resolución y el Proyecto de Ordenanza presentados por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal del FPCyS-PDP, y; **CONSIDERANDO:** Que ambos Proyectos se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 15/09/2014; Que el Proyecto de Resolución que recibe prórroga, establece modificar los Arts. 1º) y 3º), inc. b) de la Resolución N° 473/2011 -Implementa Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales"; Que el Proyecto de Ordenanza que será prorrogado, dispone la creación del Banco de Tierras; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el

término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguiente Proyectos: * De Resolución (FPCyS-PS). Adhiere (FPCyS-PDP): Establece modificar los Arts. 1º y 3º), Inc. b) de la Resolución N° 473/2011 - Implementa Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales".- * Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS). Adhiere (FPCyS-PDP): Dispone la creación del Banco de Tierras.- **Art. 2º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 19 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Sí, primero aclarar que los Proyectos son dos, un Proyecto de Resolución que establece modificar algunos artículos de la Resolución, que implementa el Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales". También un Proyecto de Ordenanza, que dispone la creación del Banco de Tierras. El Proyecto de Resolución, dispone prorrogar en Comisión, en el Concejo, por el término de ciento ochenta (180) días estas dos iniciativas mencionadas. Voy a solicitar entonces, la aprobación del mismo". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración de la Sra. y Sres. Concejales, la aprobación del Proyecto de Resolución, prorrogando los dos Proyectos mencionados". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Antes de hacer el cierre, considero justo y me parece importante citar y agradecer, la presencia de un medio de comunicación, que viene cubriendo todas las sesiones completamente en vivo, además de hacer un comentario, creo que es justo citar a FM Ingenio, como único medio presente en una sesión, que considero son, si bien tienen formalidades, que las hacen pesadas, en su desarrollo, pero son temas fundamentales que se tratan, que se aprueban, y que toda la comunidad debe estar informada al respecto. Simplemente era eso". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, agradecido por la cita, que es oportuna. Dicho esto y siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, se levanta la sesión ordinaria, del día de la fecha".-